I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01465

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 10 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1175/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1175/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 8 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°698-2007, representado por su Presidenta doña **Ximena Emelina Poblete Escalona**, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1175/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA,** una subvención de **$1.500.000**- (un millón quinientos mil pesos).

TERCERO: CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el "Formulario de Presentación de Iniciativas para Subvención Municipal 2025", esto para financiar el Proyecto denominado **"Fomento de Música, Canto y Danzas de Chile"**.

CUARTO: CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, el 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01465

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

6.12.2026

01465

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA

En Santiago de Chile, a 8 de septiembre de 2025, comparecen la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**", Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante indistintamente la "Municipalidad"; y la organización **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA,** Rol Único Tributario N° [redacted] con domicilio en [redacted], comuna de [redacted] con Personalidad Jurídica N°698-2007, representada por su presidente **Ximena Emelina Poblete Escalona,** cédula de identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la décima segunda sesión extraordinaria, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1175/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA,** una subvención de **$1.500.000**- (un millón quinientos mil pesos).

TERCERO: CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el "Formulario de Presentación de Iniciativas para Subvención Municipal 2025", esto para financiar el Proyecto denominado **"Fomento de Música, Canto y Danzas de Chile"**.

CUARTO: CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, el 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Ximena Emelina Poblete Escalona, en representación de CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
13.716.316-0
Ilustre Municipalidad de Cerrillos



Ximena Emelina Poblete Escalona
Cédula de identidad N° [redacted]
Presidente
CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Cédula de identidad N°8.213.197-3
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DIRECCIÓN JURÍDICA